



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe de Sección de carácter asistencial en la Especialidad de Oncología en el Área de Salud de Plasencia, efectuada mediante Resolución de 18 de noviembre de 2022. (2023062043)

Primero. Por Resolución de 18 de noviembre de 2022 (DOE n.º 231, de 1 de diciembre) se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión de puestos de trabajos de Jefe de Sección de carácter asistencial de Atención Especializada, del Servicio Extremeño de Salud en el Área de Salud de Plasencia.

Segundo. Mediante Resolución de 30 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos en dicho proceso. En el anexo I de la misma, figura como admitida D.ª Montserrat Díaz Martín, para el puesto de Jefe de Sección de la Especialidad de Oncología.

Tercero. Con fecha 24 de febrero de 2023, D.ª Montserrat Díaz Martín, presenta escrito mediante el que solicita la renuncia a continuar participando en el proceso para la provisión por el sistema de libre designación de un puesto de Jefe de Sección de la Especialidad de Oncología del Área de Salud de Plasencia. Dicha renuncia es aceptada mediante Resolución de fecha 17 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4, letra m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE núm. 210, de 30 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Declarar desierta la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de Sección de carácter asistencial en la especialidad de Oncología del Área de Salud de Plasencia, efectuada por Resolución de 18 de noviembre de 2022.

Segundo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-administrativa que resulte competente según lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstan-



te, con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 102 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Mérida, 18 de mayo de 2023.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO

• • •
